

Expediente: COTAIP/173/2011 Folio INFOMEX: 02254811

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/315-02254811

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado pedro garcia





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

falcon; en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información generada y proporcionada por el Titular de la Dirección de Finanzas de este municipio, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio DF/0736/2011. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y artículo 66 del Reglamento atribuciones previstas en el Administración Pública del Municipio del Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información que reviste el interés del peticionario pedro garcia falcon, relativa al monto cobrado por concepto de rezago de impuesto predial en el Ejercicio Fiscal 2010, Información que remite en forma impresa constante de una (01) hoja. Y de la cual se desprende que tal información al estar considerada como mínima de oficio, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 10 fracciones fracción I inciso n) y V fracción g) de la citada Ley competente; se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de este H. Ayuntamiento; por lo que el solicitante pedro garcia falcon dirección la siquiente consultarla en podrá http://www.villahermosa.gob.mx/portal/index.php?option=com_djcatalog 2&view=itemstable&cid=19%3An&Itemid=419&lang=es continuación dar clic en el icono del año 2010. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.------

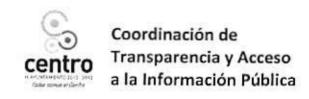


ny









QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Publicado en la lista de acuerdos de techa 13 de abril de 2011.

Expediente: COTAIP/173/2011 Folio INFOMEX; 02254811.
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/315-02254811